

JUZGADO LABORAL

POR

CLAUDIA DANIELA PERIOLO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia del Distrito Judicial Nº 1 en lo Laboral de la Quinta Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos: LANCHE, CLAUDIO ORLANDO (D.N.I. Nº 16.850.163) c/Otros s/C.P.L., Expte. Nº 361/06, se ha dispuesto que el Martillero Claudia Daniela Periole, Mat. Nº 863, venda en pública subasta el bien embargado en autos, el día 22 de Junio 2011 a las 11 horas, o el día siguiente hábil a la misma hora si aquél resultare feriado, en el Juzgado de Circuito de San Javier. El bien saldrá a la venta con la base de su avalúo fiscal \$ 34.302,09, de no haber postores con la retasa del 25%, y de persistir la ausencia de oferentes sin base y al mejor postor. Quien resulte comprador deberá abonar en el acto de la subasta el 10% en concepto de seña y a cuenta del precio, más la comisión del martillero 3% y los impuestos de ley, todo en dinero en efectivo y de contado, y el saldo al aprobarse la subasta conforme art. 499 CPCC y sin perjuicio de la aplicación art. 497 del mismo código. No obstante si el adquirente abonare el saldo mencionado pasados los 30 días corridos de aprobada la subasta se aplicará un interés mensual de la tasa activa aplicada por el Banco de La Nación Arg. Para el otorgamiento de préstamos desde el día de la subasta y hasta el efectivo pago. Serán a cargo del adquirente gravámenes de ley y deudas fiscales que pesan sobre el inmueble a partir de la fecha de subasta. No se admitirá la compra en comisión innominada. El bien a subastar es: Una fracción de terreno con todo lo clavado plantado y edificado sito en el pueblo de San Javier, departamento del mismo nombre, de esta Provincia, con una superficie según título de dos mil ciento dieciséis metros, cuarenta y cuatro decímetros cuadrados, y con las medidas y linderos que el mismo expresa, y que conforme a la mensura realizada por el agrimensor Eldo Pavarín en setiembre de 1973 tiene una superficie de mil setecientos veintidós metros catorce decímetros cuadrados. Actualmente de acuerdo al plano nº 91143 de fecha 3 de setiembre de 1979, confeccionado por el mismo agrimensor y registrado en el Dpto. de Catastro de esta provincia se designa como lote nº dos y mide once metros cincuenta y dos centímetros de frente al Oeste y doce metros dieciocho centímetros de contrafrente al Este, por veinticinco metros treinta y siete centímetros al Norte, y veinticuatro metros noventa y tres centímetros al Sud, encerrando una superficie total de doscientos ochenta y cuatro metros cuarenta y cinco decímetros cuadrados. Y linda al Oeste calle General Obligado al Este, lote Uno, vendido en el día de la fecha a H. Lockett, al Norte C. Ruifernandez y al Sud lote Tres vendido en el día de la fecha a R. Gutiérrez, todo conforme a título y plano citado. Mejoras: Según constatación se trata de una vivienda ubicada sobre calle Antonio Alzugaray 1796, la que es ocupada por el demandado y su familia, contando con servicios de luz eléctrica, agua cte., teléfono y cable video, y se compone de cochera cubierta, cocina- comedor, comedor diario, 2 dormitorios, baño instalado, antebañó, por escalera se accede a otra planta con baño instalado, 2 dormitorios sin terminar construido en un 80% con piso de cemento salvo el baño de cerámicos, techos de zinc, terraza y balcón y una pequeña pieza, patio. Ubicada en a 1 cuadra de la plaza principal y a 6 cuadras de la zona de bancos, sobre calle de tierra a escasos metros de la costa y del microcentro. Inscripto al Reg. Gral. al Nº 29202 Fº 183 - Tº 112, del Dpto. San Javier. Partida Imp. Inmob. Nº 04-04-00-020437/0004-8. Embargos: El de autos por \$ 32.672,13 del 21-11-06.- Deudas: API (Imp. Inmob.) \$ 3.783,82; Munic. S. Javier: \$ 6.479,07; Coop. Aguas: sin deuda. Se encuentran agregados en autos constatación, informes previos y demás constancias, no admitiéndose reclamo alguno por falta o insuficiencia de los mismos. Lo que se publica a los afectos legales en el BOLETIN OFICIAL. Fdo.: Dra. De Petre, Juez; Dra. Alejandra C. De Pappa, Secretaria. Más informes en Secretaría del Juzgado o al martillero en su oficina de calle San Lorenzo Nº 1533, Tel. (0342)-4597376. Santa Fe. Santa Fe, 3 de Junio de 2011. Alejandra C. De Pappa, secretaria.

S/C 136424 Jun. 9 Jun. 13

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

HERACLITO DEL CARLO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito de la Tercera Nominación, Primera Secretaria de Santa Fe, se ha ordenado en los autos caratulados: ROSSINI CLAUDIA c/Otros (D.N.I. Nº 14.805.520) - Expte. Nº 871 - Año 2003, que el Martillero Público Heradito Del Cario - Mat. Nº 173, (CUIT. 20-03167147-8), proceda a vender en pública subasta el día 15 de Junio de 2011, a las 11 horas, o el día siguiente hábil siguiente a la misma hora si aquel resultare feriado en el Juzgado Circuito Nº 28 de la ciudad de Santo Tomé, Pcia de Santa Fe - Con la base proporcional del Avalúo Fiscal, la Mitad Indivisa de Un inmueble: Base: \$ 12.078.98 (Pesos Doce Mil Setenta y Ocho c/98 ctvos.). Con la retasa del 25% en caso de no haber postores, y si aún así no los hubiere, sin base y al mejor postor. Ubicado en la calle 12 de Setiembre Nº 2986 de ésta ciudad de Santo Tomé - Pcia. S. Fe. (fs. 178) -Inscripto en el Registro General de la Propiedad bajo el Dominio Nº 57.714 -Tomo Nº 567 Par -Folio Nº 3164 - Dpto. La Capital. En condominio y por partes iguales: una fracción de terreno con todo lo clavado, plantado y adherido al suelo, que según título antecedente, se ubica en la ciudad de Santo Tomé, en la manzana número 3529-0, comprendida entre las calles Lisandro de la Torre al Norte; Doce de Setiembre al Sud y calles públicas al Este y Oeste, y según plano de mensura y subdivisión confeccionado en Agosto de 1978 por el Ingeniero José Roquier e inscripto en el Departamento de la Dirección General de Catastro el cuatro de Octubre de 1978, bajo el

número ochenta y siete mil setecientos trece, se designa como lote número dieciocho de la mencionada manzana número "3529-0" con frente a la calle Doce de Setiembre y mide: Diez metros de frente al Sud con igual contrafrente al Norte por un fondo en su lado Este de dieciocho metros treinta y nueve centímetros y en su costado Oeste de dieciocho metros cuarenta y tres centímetros, todo lo que encierra una superficie de ciento ochenta y cuatro metros diez centímetros cuadrados y linda: al Sud, que es su frente con calle Doce de Setiembre; al Norte, con parte del lote veinte; al Este, con el lote diecisiete y al Oeste, con el lote diecinueve, todo de la misma manzana y plano citados. El registro de referencia informa que el dominio subsiste a nombre de uno de los demandados en parte indivisa. No registra Hipotecas, ni Inhibiciones, sí Embargo de Autos. N° 015901 \$ 10.814, Fecha: 27/2/09. (fs.206) - A.P.I. informa que le corresponde la Partida Inmobiliaria N° 10-12-00-142859/0100-4, adeuda en los períodos: T/03; T/04; T/05; T/06; T/07; T/08; T/09; T/10; 1-2/11, la suma total de \$ 2.442,09, fecha 29-04-11. (fs. 185) Municipalidad de Santo Tomé informa que adeuda: Dirección Asuntos Legales: \$ 16.872,57 - Tasa Gral. de Inmueble: \$ 8.829,91 y \$ 26.716, Convenio Común \$ 738,53, Agua Cte. y Cloacas; 5.431,53 - Obras Cloacas: \$ 1.872,60. Fecha: 15/12/10, (fs.215), Informa el Sr. Oficial de Justicia en la constatación efectuada en fecha 13/04/11. Fui atendida por una persona que dijo llamarse Macarena Mansilla, tener 18 años de edad y DNI. N° 36.952.320, a quien impuse mi cometido, dándole íntegra lectura del mandamiento, accediendo al procedimiento. Acto seguido, me indicó que la planta alta del inmueble objeto de la presente medida es ocupado por ella, su madre llamada Karina Portillo, y sus hermanos (todos hijos de Karina Portillo), llamados Jessica Mansilla (20 años), Facundo Portillo (9 años) y Matías Huare (6 años). Agregó que también vive con ellos la hija de Jessica Mansilla, llamada Milena Mansilla de cuatro años de edad. Indico asimismo, que la planta baja está deshabitada y que todo el inmueble (PB y PA) es de propiedad de su padre fallecido, llamado Julio César Mansilla. procedí a constatar: Que se trata de un inmueble situado sobre calle asfaltada y alejado del centro comercial y bancario de la ciudad, que consta de dos plantas, siendo cada una de ellas viviendas independientes, con acceso en ambos casos desde el exterior. En la planta alta existen dos dormitorios, un baño, una cocina, un comedor diario y un patio pequeño. La puerta de entrada a la vivienda es de madera y la escalera de acceso es de ladrillos, sin terminación o revoque alguno, es decir, los ladrillos están a la vista. Los pisos son de cemento y las paredes, si bien están revocadas, se encuentran en mal estado de conservación y mantenimiento. Está descascarada y presentan caldas de revoque. El baño, a su vez carece de revestimiento. A la vivienda ubicada en planta baja se accede a través de una garage situado en la entrada, al que se ingresa a través de un portón de dos hojas de chapa. Esta dependencia posee piso de losetas y permite el acceso a otro garage contiguo mediante una puerta lateral interior, pudiendo ingresarse a éste también desde el exterior. Sin embargo no pude acceder a éste último garage, en razón de carecer la atendida de la llave respectiva. Esta planta está compuesta por un estar, un comedor diario, una cocina con mesada y el esqueleto en ladrillos del bajo mesada sin terminar, dos dormitorios, patio y un baño con inodoro y calefón eléctrico. Los pisos están revestidos con cerámicos, los techos son chapa - sin cielorrasos - y las paredes si bien están en general, revocadas y pintadas, se encuentran deterioradas... "Condiciones: Quién resulte comprador deberá abonar en el acto del remate el 10% a cuenta del precio y la comisión de ley del martillero en dinero en efectivo y el saldo al aprobarse la subasta. Se hace saber asimismo que el comprador deberá abonar los tributos que adeudare el inmueble una vez aprobada la misma y el I.V.A. si correspondiere. Lo que se publica por edictos por el término de Ley en el BOLETIN OFICIAL, el que se exhibirá en el hall de estos Tribunales (art. 67 - Ley 11.287). Informe en Secretaría y/o al Martillero. Tel. 0342-155-474850 - Santa Fe, 03/06/11. Pablo C. Silvestrini, secretario subrogante.

\$ 250 136387 Jun. 9 Jun. 13

POR

ALCIDES AMELIO BRUNO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Santa Fe, se ha ordenado en los autos caratulados: CASTAÑEDA IVES ROBERTO JOSÉ c/Otros s/División de condominio - Juicio Ordinario, Expte. N° 621/2008, que el Martillero Público Alcides Amelio Bruno, Matrícula N° 468, (CUIT 20-12836681-5), venda en pública subasta y para que tenga lugar la liquidación del bien inmueble inscripto a los n° 33449, Folio n° 1772, Tomo 707 Impar y n° 7439, Folio 3391, Tomo 697 Impar, Sección Propiedades del Departamento La Capital del Registro General de la Propiedad Inmueble de Santa Fe, ubicado en calle Pte. Roca N° 2735, con ingreso por calle Derqui N° 2710, (fs.49) ciudad de Santa Fe. Señálase el día 27 de Junio de 2011 a las 17 horas, o el día hábil siguiente a la misma hora si aquel resultare inhábil, la que se realizará en la Sede del Colegio de Martilleros de la Provincia de Santa Fe, sita en calle 9 de julio 1426 de esta ciudad. El bien saldrá a la venta con la base del avalúo riscal de \$ 74.607,62 y se adjudicará al mejor postor; en caso de no haber postores se ofrecerá nuevamente con la retasa del 25% o sea \$ 55.955,71; y de no existir nuevamente postores, se ofrecerá sin base y al mejor postor. Del Título; surge que se trata de "Un lote de terreno con todo lo clavado, plantado, edificado, ubicado en el Norte de esta ciudad, con frente a calle Julio A. Roca entre los Pasajes Intendente José V. Parral y República Dominicana, que según el título es el Lote de terreno N° 7 de la sección Tercera del plano de subdivisión de un terreno de quinta que fue de propiedad de don Juan E. Calcagno, ubicado al Norte de esta ciudad, en el Pasaje denominado Villa Calcagno, estando compuesto el lote de terreno que se enajena, de diez metros de frente al Norte, por cuarenta y cuatro metros de fondo y linda: por el Norte con calle pública, hoy calle Julio A. Roca; por el Sud, con el Dr. Wenceslao Escalante; por el Este con el Lote N° 6, hoy de don Guillermo Cámara y por el Oeste, con el 8, hoy de doña María S. Viuda de Fernández e hijos, ambos de la misma manzana. La descripción es de acuerdo a su título antecedente (fs.3 y 132). El dominio en el Registro General se inscribió el 25% bajo el N° 33.449, F° 1772, T° 707 impar, Depto. La Capital, y bajo el N° 7439, F° 3391, T° 697 impar, Depto. La Capital, 75% indiviso. Plano N° 45.517 (fs.121); Informa el Registro General; (fs 138) no se registran hipotecas ni medidas cautelares; Deudas tributarias; a) A.P.I. (fs. 137 y 141) Partida Inmobiliaria N° 10-11-05-124078/0002-0, no registra deudas al 20-05-2011; b) Tasa Gral. de Inmuebles (fs. 92) Padrón N° 162059, informe de deuda n° 1071596, al 15/09/2010 de \$ 953,30; informe de deuda n° 1071597, al 15/09/2010 de \$ 1.063,10; c) Aguas Santafesinas S.A., (fs.89) no registra deuda al

13/09/2010; d) Aguas Provinciales: (fs. 109) no registra deuda al 07/10/2010. Se constató: ...me constituí en el domicilio ubicado de calle Derqui Nº 2710, donde fui atendida por una persona y ser la propietaria de la casa, junto con su esposo quien accedió a la realización de la constatación previa a la subasta manifiesta que al inmueble lo ocupan ella, su esposo y sus hijos... que la ocupan como vivienda familiar. Acto seguido se procedió a constatar que se trata de una casa de dos plantas con ingresos por dos calles, la entrada principal por calle Derqui Nº 2710, y la otra por calle Pte. Roca Nº 2735. La vivienda está construida de mampostería de ladrillos, techos con cielorrasos, paredes revocadas y pintadas y pisos de granito mayormente está compuesta la planta baja: por un garaje un escritorio, un patio interno, un living, tres baños, un dormitorio con vestidor, una cocina comedor, un lavadero, un patio con pileta de natación, y un quincho al fondo con baño y vestuario. La planta alta tiene un estar, un dormitorio, un baño y una terraza. El inmueble se encuentra en muy buen estado de conservación y cuenta con todos los servicios. Se encuentra a una cuadra de Av. Aristóbulo del Valle y transitan varias líneas de colectivos por la cercanía. Condiciones de venta: Santa Fe, 03 de Mayo de 2011... Adjudicado el bien, en el acto se abonará sin excepción el 10% del precio obtenido, la comisión del martillero 3%, con más los impuestos nacionales y provinciales que correspondan. El saldo del precio se abonará a la primera oportunidad de: A- al aprobarse la subasta, o B- a los 40 días corridos desde la fecha del remate. En el caso de que no se ingrese el saldo en los momentos indicados, se apercibe al comprador de lo siguiente: a) si no deposita a los 40 días, el saldo devengará intereses con la aplicación de una vez y media la tasa que aplica el Banco de la Nación Argentina para sus operaciones de descuento de documentos a 30 días; y b) si no deposita a su intimación por aprobación del acta de subasta, se dará por decaído el derecho a su adjudicación, siendo responsable de los perjuicios que provoque, con pérdida de lo abonado a cuenta del precio. Hágase saber a los compradores que deberán conformarse con los títulos y demás constancias de autos, y que luego del remate no serán admisibles reclamación alguna por insuficiencia de ellos. Serán a cargo del comprador los impuestos, tasas, contribución de mejoras y servicios de aguas del inmueble a partir de la fecha del remate. Si el adjudicado compra en comisión, deberá denunciar su comitente para su constancia en el acta de la subasta; y el comitente deberá aceptar la compra formalmente bajo apercibimiento de tener al comisionado como adquirente. Se hace saber al que resulte adquirente que estará a su cargo los trámites inherentes a la inscripción del dominio, y se le podrá exigir la intervención de un letrado, de estimarlo pertinente o si así lo exige la índole del asunto (art. 323 de la Ley 10.160). Previo a inscribir se actualizará el informe del Registro General a los efectos del art. 506 del C. P. C. C., si correspondiere... Fdo. Dra. Viviana E. Marín - Secretaria. María Marcela Aylagas, Jueza.- Informes: en Secretaria del juzgado y/o al Martillero, al Tel. 4552094 ó 156142079 - Mail: marcelatmontijano@hotmail.com. Santa Fe, 31 de Mayo de 2011. Viviana E. Marín, secretaria.

\$ 260 136399 Jun. 9 Jun. 13

POR

MARCELA BAETRIZ BIANCHI

Por estar dispuesto en autos: COMUNA DE IRIGOYEN CUIT Nº 30-67414224-9 c/Otro y/o contra propietario inmueble s/Ejecución Fiscal, Expte. Nº 225/10, tramitados ante el Juzgado de Pra. Inst. de Circuito Nº 20 de la ciudad de Gálvez del Dpto. San Jerónimo de la Pcia. de Santa Fe, se hace saber que la Martillera Marcela Beatriz Bianchi, Matrícula Nº 634, CUIT 27-16808517-1, procederá a vender en pública subasta el día miércoles 22 de Junio de 2.011 a las 10hs. o el día hábil siguiente a la misma hora si aquel resultare feriado en las puertas del Juzgado Comunal de la localidad de Irigoyen, Dpto. San Jerónimo, de esta Provincia de Santa Fe, sito en Belgrano Nº 510 de dicha localidad, con la base del avalúo fiscal de \$ 31,42 y al mejor postor, en primera subasta, si no hubiere postores con la base retasada un 25%, o sea la suma de \$ 23,60 en segunda subasta, y si tampoco hubiere postores seguidamente en tercera subasta, sin base y al mejor postor: el inmueble sito en esquina de calles Sarmiento y Caseros de la localidad de Irigoyen, que consiste en: Descripción s/asiento registral: "...lotes de terreno con lo en ellos existente, situados en el Pueblo viejo de Irigoyen, departamento San Jerónimo de esta Provincia, designados en el plano respectivo con las letras A"... ...de la manzana 36, compuestos de las siguientes dimensiones y linderos: El lote letra A" se compone de 25m de frente al Oeste por 50m de fondo, lindando: al Norte y Oeste, con calles públicas; al Sud, con la sucesión Bernardo de Irigoyen y al Este, con el lote B" que se deslindará... "Según constatación Judicial linda al Oeste con calle Caseros y al Norte con calle Sarmiento (ambas de tierra). Se trata de un terreno baldío, con un cerco perimetral con postes, alambres de púas y lisos muy rudimentario en regular estado. No tiene servicio de cloacas; está dentro del área de la localidad que posee tendido de agua corriente, energía eléctrica, alumbrado público, y servicio de recolección de residuos. Está ubicado a 400, 200, 450 y 550m aproxim. del Hospital, Escuela, Comuna y Ruta 415 (pavimentada) respectivamente. Según informe 026702 del 1.4.11 del Reg. Gral. se encuentra inscripto junto con otros lotes ya vendidos bajo los Dominios 33851 F 297 T 73 Impar y Nº 26849 F 336 vto. T 54 Impar del año 1.926 ambos del Dpto. San Jerónimo de la Secc. Prop. del Reg. Gral. en Santa Fe en fecha 20.09.45 a nombre del demandado; el que a su vez informa que sobre él se anotan los siguientes embargos de estos autos: 1) 135220 fecha 23.12.10, monto \$ 10.417,00 sobre el dominio Nº 26849 Fº 336v. Tº 54 I s/Lote A Manzana 36 con deducciones de venta; 2) 60245 fecha 23.06.10, monto \$ 10.417,00 sobre el dominio Nº 33851 Fº 297 Tº 73 I. No registrándose hipotecas ni inhibiciones. Deudas: Coop. Agua Potable: al 6.5.11 de \$ 2.072,00. Comuna de Irigoyen: al 26.5.11 debe \$ 10.009,98. API: partida nueva Nº 111200 152190/0000-9 al 29.4.11 de 06/T hasta 11/1 debe \$ 336,75. Los Títulos de propiedad no han sido presentados, no admitiéndose reclamo alguno por falta o insuficiencia de estos, por lo que el comprador deberá conformarse con las actuaciones que expida el Juzgado. El comprador abonará en el acto y en dinero efectivo el 10% a cuenta del precio, con más la comisión de Ley de la Martillera del 3%, más los impuestos que pudieran corresponder en el orden nacional y/o provincial, el saldo al aprobarse la subasta. El comprador a partir de la fecha de compra se hará cargo del pago de los impuestos, tasas por servicios y contribuciones y todo otro gravamen sobre el inmueble adquirido, no así los anteriores a la fecha de subasta que pesan sobre el titular registral. Además tendrá a su cargo todo lo que resulte menester para inscribir el acta de remate

a su nombre, incluido confección de plano nuevo de ser menester. Lo que se publica a sus efectos legales y por el término de Ley en el BOLETIN OFICIAL y Puertas del Juzgado. Se hace saber que el presente Edicto no repone por corresponder a un Juicio comunal. Más informes en Secretaria o a la Martillera al Tel.: 03404 15500890 o marcelabianchi@cegnet.com.ar y Facebook: Subastas Bianchi. Gálvez, 3 de Junio de 2.011. Ricardo Dapello, secretario.

S/C 136450 Jun. 9 Jun. 15

POR

OSCAR ALBERTO M. PONCIO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia del Circuito Judicial N° 18 de la ciudad de El Trébol (SF), a cargo del Dr. Darío R. Mattalia (Juez a/c) y de la Dra. Marcela Galván (Secretaria Subrogante) en autos caratulados COMUNA DE MARÍA SUSANA c/Otros/Demanda de Apremio, Ley 5066 - Expte. N° 481 - Año 2008, se ha ordenado que el Martillero Publico Oscar Alberto M. Poncio, Matrícula N° 608, C.U.I.T. 20-14.019.171-0 proceda a la venta en publica subasta el día 17 de Junio de 2011 a las 10,00 horas, o el inmediato posterior hábil a la misma hora, si aquel resultare feriado, por ante las puertas del Juzgado Comunal de María Susana (SF), con la base del avalúo fiscal de \$ 14.346,82 y de no haber ofertas con la retasa del 25% (\$ 10.760,11) (fs. 31); y si persistiere la falta de oferentes sin base y al mejor postor, el siguiente bien inmueble: (fs. 34/36 vto.)(Con deducción de venta) Dominio Nro. 17.063 - F° 0354 Vto. Tomo 0053 - Sección Propiedades del Dpto. San Martín, Partida Impuesto Inmob. Nro. 12-17-00-174849/0000-4 (fs. 31). Descripción del inmueble: (fs. 34/35) Dos lotes de terreno situados en el Pueblo de la Estación María Susana, a la altura del Kilómetro ciento ochenta y cinco de la línea de dicha Empresa, es su ramal de Las Rosas a Villa del Rosario, señalados en el plano de dicho pueblo con las letras f-g de la manzana número Veintidós ubicados en la esquina Oeste que forman las calles número doce y quince compuestos unidos de Cuarenta metros de frente al Sud-Oeste por Cincuenta metros de fondo y frente también al Nor-Oeste; lindando: Sud-Oeste calle número doce; Nor-Oeste calle número quince; Sud-Este lote h, y Nor-Este lotes a-b, todos de la misma manzana. Informa el Registro Gral. de la Propiedad en fecha 01/04/2011, (fs. 54/55) según aforo Nro. 026574 que el bien descripto No registre Hipoteca; Y reconoce el siguiente embargo: de fecha 10/09/08 Af. 102919 Expte. 481/2008 Monto \$ 3.896,44 - Carat. Comuna de María Susana c/Otro s/Demanda de Apremio - Ley 5066 (con deducciones de Ventas sin determinar remanentes) - Juz. Circuito Nro. 18; El Trébol (SF) -Informa la A.P.I. (fs. 57) en fecha 21/03/2011, que el inmueble de referencia adeuda al 15/04/2011 la suma de pesos 981,93. La Comuna de María Susana, (Fs. 58) en fecha 28/04/2011 informa que el citado inmueble adeuda la suma de \$ 2.162,65 correspondiente a lasa por servicios (cuenta 569) y \$ 1.283,40 correspondiente a tasa por servicios (cuenta 570); Deuda total actualizada \$ 3.446,05. El Sr. Secretario del Juzgado Comunal de María Susana, manifiesta (fs. 41) que en cumplimiento de lo ordenado en autos se constituyó en el inmueble indicado, procedió a constatar lo siguiente: se trata dos lotes de terrenos adyacentes que unidos forman esquina, está situado sobre calles de tierra y mide aproximadamente 40 metros de frente sobre calle N° 12 por 50 metros de fondo y frente sobre calle N° 15. Sobre la esquina S.O. del lote. se encuentran las instalaciones de un club deportivo denominado Bochas Plaza Club, en donde funciona la sede de la entidad y consta de una cocina; una salita de secretaria; un salón comedor y bar de aprox. 10x7 mts.- Toda esta construcción es de mampostería tradicional con techo de losa. Adosado a ella hay un galpón con paredes de bloques de cemento y techo de chapas de aproximadamente 25x8 metros, que cubre canchas de bochas, asador y baños. A continuación, sobre calle N° 12 hay una casa habitación de unos 80 mts2. construida en mampostería tradicional y consta de dos dormitorios, cocina-comedor, baño interno y salón. Es de construcción antigua y su estado de conservación es regular. Se encuentra habitada por Melina Garay, Hugo Farías y Aníbal Diecidue, adosada a ella hay una construcción empezada de unos 20 metros cuadrados, de la que solo están hechas las paredes de ladrillo cerámico. Detrás de ella, hacia el S.E. se observa una casa-habitación prefabricada de unos 50 mts2. con techo de chapas, que está compuesta por dos dormitorios, cocina-comedor y baño y se encuentra habitada por Ovidio Diecidue y Mirta Lombardero. Sobre la esquina N.O. del lote, hay una casa habitación de unos 60 mts2.. Está habitada por Mariela Roldan y Enrique Luque. Es de mampostería tradicional con techo de losa y consta de: living, cocina-comedor, dos dormitorios, y baño interno, todo en regular estado de conservación. Los ocupantes del predio constatado dicen hacerlo en carácter de adquirentes de las parcelas que ocupan mediante boleto de compra-venta. El Sr. Ovidio Diecidue manifiesta que cuenta también con la escritura traslativa de dominio por la porción adquirida. Los títulos de propiedad no fueron presentados, y quién resulte comprador deberá conformarse con las constancias que extienda el Juzgado. El comprador deberá abonar en el acto de remate el 10% de seña y a cuenta del precio, el 3% de comisión al Martillero, y el 1% correspondiente al impuesto a la compraventa, al contado y en efectivo, el saldo al aprobarse la subasta. Los impuestos y/o tesas que graven el inmueble estarán a cargo del comprador a partir de la toma de posesión. Lo que se publica por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL de la ciudad de Santa Fe, (EXENTO de reposición por código fiscal). Mayores informes en Secretaría del Juzgado y/o al Martillero en los Telef. 03406-480509). Fdo.: Marcela Galván (Secretaria Subrogante). Trébol, Junio 01 de 2011. Marcela Galván, secretaria subrogante.

S/C 136427 Jun. 9 Jun. 13

RECONQUISTA

JUZGADO LABORAL

POR

FELIPE LUIS VEGA

Por disposición del Señor Juez de 1ª. Instancia de Distrito N° 4 en lo Laboral de la ciudad de Reconquista (SF), se hace saber que en los autos caratulados: VIZCAY HECTOR LUIS y Otros c/Otro s/Apremio, Expte. N° 72 Año 2006) se ha dispuesto que el Martillero Público y Corredor de Comercio Felipe Luis Vega - Matr. 564 - CUIT 20-06307277-0 el día 28 de Julio de 2011 a las diez y treinta horas (10:30 hs.) o el día hábil siguiente, a la misma hora, si aquel resultare feriado por ante el Juzgado Comunitario de Avellaneda (SF), venda en pública subasta lo siguiente: "Una fracción de terreno que según título forma parte de la concesión letra D., del lote rural Doscientos uno de la Colonia Presidente Avellaneda, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, que según plano inscripto bajo el Número 20445 forma parte del lote ciento cuarenta a (140a) de la manzana ciento cuarenta, y según plano de mensura y subdivisión suscripto en julio de mil novecientos ochenta por el Ingeniero Geógrafo José A. Sartor, registrado en el Departamento Topográfico de la Dirección General de Catastro de Santa Fe, bajo el número 95138, se designa como lote tres (3), se ubica en el ángulo esquinero Nor-Oeste de la manzana de que forma parte, y de forma regular mide: Doce metros de frente al Norte por Veinticinco metros de frente y fondo al Oeste, encierra una superficie de trescientos metros cuadrados, y el que deducida la ochava ubicada en el ángulo Nor-Oeste de su lote, la que mide dos metros ochenta y tres centímetros en sus lados Norte y oeste, hace una superficie de doscientos noventa y seis metros cuadrados, libre de ochava, y linda: al Norte y oeste con calles Diecinueve y veintiséis respectivamente; al Este con el lote Cuatro del mismo plano; y al Sur con el lote Dos, también del mismo plano.- Inscripto el dominio bajo el Número 58.771 al Folio 1279, Tomo 164 I., Sección "Propiedades" del Depto. Gral. Obligado.- Empadronado a los fines del Imp. Inmob. bajo Partida N° 031900 017.228/0057. El Registro General informa que el dominio se registra a nombre del demandado y que se registran los siguientes embargos: 1°) El ordenado por este Tribunal y en estos mismos autos anotado en fecha 04-05-06 bajo el N° 041817 por \$ 6.780. y 2°) El entenido por el Juzgado de 1ra. Inst. de Distrito 4 en lo Civil y Comercial de la 2ª. Nominación de Reconquista, en autos Municipalidad de Avellaneda c/Otro s/Apremio Fiscal, Expte. N° 724 Año 2010, anotado en fecha 02-11-10 bajo el N° 112.418 por \$ 15.533,97. No se registran otras interdicciones. De la constatación efectuada por el Señor Juez Comunal a cargo del Juzgado Comunal de Avellaneda (SF) surge que sobre el inmueble hay una casa que tiene una superficie cubierta de 80 mts. aproximadamente y la carpintería aladaña de 72 mts. aproximadamente. Esta tiene contrapiso y techo de chapa, la vivienda se encuentra en buen estado, pisos de Portland lustrado, revoque fino en todas las habitaciones menos en un dormitorio, las cañerías son de hidrobrom. Las aberturas son de algarrobo, todas en buen estado. La vivienda consta de dos dormitorios, cocina comedor, living y baño instalado. Viven en la misma el demandado, su esposa y un hijo de 29 años. La vivienda se encuentra ubicada en la esquina de las calles 19 y 26, Barrio Porth Artfaur de Avellaneda, con asfalto en ambas arterias. Consta de todos los servicios, menos de gas domiciliario y cloacas (aun sin habilitar). El techo de la vivienda es de losa a la vista, menos en la cocina donde se observa un entablado de timbó. Se registran deudas a la Municipalidad de Avellaneda por Tasa Gral. de Inmueble y Contribución de Mejoras por Red de Gas Domic., por Pavimento y por Saneamiento al 07-10-10 la suma de \$ 13.890,69; a la Cooperativa de Servicios Públicos de Avellaneda por luz, agua, alumbrado público y servicio traslado período 05/10; 06/10; 07/10 y 08/10 que hace un total de \$ 1.029,08 al 07-10-10; se deben incluir los importes por consumo existente hasta el día de la fecha (período septiembre y octubre de 2010) que aún no están facturados. Conjuntamente corresponde adicionar los intereses y/o recargos vigentes a la fecha de su efectivo pagos. Los intereses que rigen al 07-10-10 son del 0,1% diario más IVA. Al A.P.I. por Impuestos Inmobiliarios por los períodos 2003 (T); 04 (T); 05 (T); 06 (T); 07 (T); 08 (T); 09 (T); 10 (T) y 11(1) al 13-05-2011 \$ 1.405,78. Saldrá a la venta con la base de \$ 17.015,50 (monto de sus avalúos fiscales) en caso de no haber postores seguidamente con una retasa del 25% y, de persistir la falta de interesados a continuación en 3ª subasta sin base y al mejor postor. Quien resulte comprador abonará en el acto del remate el 10% en concepto de seña y a cuenta del precio de compra, con más el 3% en concepto de comisión de ley del martillero -comisión mínima del martillero \$ 119,02, todo mas I.V.A. si correspondiere, todo en dinero efectivo (no se aceptarán cheques ni Dólares) y, el saldo del precio deberá integrarse dentro de los cinco días de aprobada la subasta, mediante depósito en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. - Sucursal Reconquista- a la orden de este Juzgado y para estos autos, debiendo abonar también el impuesto a la compra. Deberá constituir domicilio legal en jurisdicción de este Tribunal de la ciudad de Reconquista (art. 84 inc. n de la LP 7547), exhibir D.N.I. e indicar estado civil y domicilio real, bajo apercibimientos de dar por notificadas las sucesivas providencias en la forma y oportunidad previstas por el art. 37 CPCCC. Tomará a su exclusivo cargo todos los trámites y gastos necesarios para inscribir el dominio de lo adquirido a su nombre, el pago de los impuestos que gravan el bien desde la fecha de la aprobación de la subasta, con más los impuestos que pudieran corresponder en el orden Nacional y/o Provincial. En el supuesto de compra en comisión se deberá dejar constancia del nombre y domicilio de la persona para la que se adquiere el bien. Si se tratare de una sociedad, deberá acompañarse los estatutos y poder para comprar. Si el adquirente plantea la nulidad de la subasta, deberá integrar el saldo de precio a las resultas de la decisión sobre el planteo nulificador. La presente venta no está gravada por el I.V.A. Informes. Constatación y demás antecedentes se encuentran agregados en autos, los que están a disposición de los interesados en la Secretaría del Juzgado, debiendo conformarse -quien resulte comprador- con dicha documentación por no existir títulos agregados en autos, no admitiéndose reclamo alguno por falta o insuficiencia de títulos una vez efectuada la subasta. El demandado se identifica con D.N.I. N° 12.115.775. Edictos en el BOLETIN OFICIAL el término de tres veces en cinco días y en el transparente del Tribunal (arts. 67 y 492 del C.P.C. y C. S. Fe). Mayores informes en la Secretaria del Juzgado y/o al Dr. Héctor Luis Vizcay en calle Iturraspe N° 560 y/o al T.E. 03482 424686 de Reconquista y/o al Martillero en calle Dtor. Amenábar 403 y/o al T.E. 03482 15532751 - E-mail: felipeluisvega@arnet.com.ar. de Reconquista de Lunes a Viernes de 16,30 a 19,30 hs. Reconquista, 30 de Mayo de 2011. Daniela de Lourdes Fuentes, secretaria.
